

Indemnizaciones por razón del servicio en concepto de asistencia a Órganos colegiados o sociales.

Los estatutos sociales de SODETEGC establecen la percepción de dietas por asistencia al Consejo de Administración.

La cuantía de estas dietas debe respetar lo previsto para cada ejercicio presupuestario en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria, siendo la cantidad prevista en el ejercicio 2025 de 95,98 € brutos.